

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.846/2022

Por esta Alcaldía mediante Decreto nº 2022/000370, de 10 de junio, en atención a que con fecha 9 de junio de 2022, la Concejala doña Isabel Mª Cantillo Obrero ha causado baja por incapacidad temporal, resultando necesario avocar las delegaciones que ostentaba, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: La avocación de las competencias delegadas en la Concejala de esta Corporación doña ISABEL MARÍA CANTILLO OBRERO, desde la fecha del presente Decreto, recuperando esta Alcaldía las competencias en materias de Gobernación (Segu-

ridad, Tráfico y Protección Civil), de Hacienda, Desarrollo Económico y Empleo, de Recursos Humanos (RRHH) y de Cementerios. Una vez finalice su situación de baja médica, se procederá de nuevo a delegar las funciones avocadas de forma automática.

SEGUNDO: Notifíquese a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos, dándose traslado igualmente de esta Resolución a los servicios administrativos de este Ayuntamiento, para su constancia y trámites que correspondan.

TERCERO: Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se convoque, en cumplimiento de la legalidad vigente, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 1 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.